

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Sr. Administrador General de la Dirección de Vialidad

de la Provincia de Buenos Aires

Roberto Nicolás Caggiano

S _____/_____**D**

Luciano Bugallo, Diputado de la Provincia de Buenos Aires, constituyendo domicilio a los efectos de la presente en Av. 53 n 671,, La Plata (edificio anexo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires) Cel 1137859146 mail lbugallo@hcdiputados-ba.gov.ar, ante Ud., atento lo previsto por el Artículo 12 Inc. 4 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo regulado en la Ley Provincial de Acceso a la Información Pública n° 12.475 y el Decreto 2549/04, y en función de la legitimidad y mandato popular que me fue otorgado en mi carácter de Provincia y dado el estado de conservación del puente correspondiente a la **Ruta Provincial N° 46 sobre el Canal Mercante, en jurisdicción del partido de Bragado**, tengo a bien solicitar se provea la siguiente información:

.1) Informe cuál es el estado estructural actual del puente y/o sistema de alcantarillas ubicado sobre la Ruta Provincial N° 46 en su cruce con el Canal Mercante, partido de Bragado, indicando la fecha de la última inspección técnica efectuada.

2) Informe si la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires considera actualmente que la mencionada estructura se encuentra apta y segura para la circulación vehicular, incluyendo tránsito pesado.

3) Informe si se han detectado hundimientos, fisuras, deformaciones, deterioro de la carpeta asfáltica, afectación de alcantarillas, erosión, pérdida de capacidad estructural o cualquier otra anomalía en el referido cruce.

4) Informe qué inspecciones, controles o monitoreos se realizaron sobre dicha infraestructura desde el año 2020 hasta la actualidad, detallando:

5) Informe los antecedentes correspondientes a la licitación realizada durante el año 2021 para la reconstrucción y/o ampliación del puente de la Ruta Provincial N° 46 sobre el Canal Mercante.

6) Informe específicamente los motivos por los cuales el procedimiento licitatorio mencionado precedentemente quedó sin efecto, fue dejado sin efecto, declarado desierto o fracasado, según corresponda jurídicamente.

7) Informe si, con posterioridad a la finalización del procedimiento licitatorio de 2021, se realizaron nuevos presupuestos, actualizaciones de costos, modificaciones del proyecto original o nuevos proyectos destinados a la reconstrucción, ampliación o reemplazo de la estructura.

8) Informe si actualmente existe un nuevo expediente administrativo, proyecto, proceso de contratación o instancia administrativa destinada a ejecutar la obra.

9) Informe si esa Dirección prevé que las obras de reconstrucción, reparación y/o ampliación sean ejecutadas durante el año 2027.

10) Informe qué obras de mantenimiento, reparación provisoria o intervenciones de emergencia se realizaron sobre la estructura desde el año 2020 hasta la actualidad, indicando fecha, características de los trabajos, empresa contratista —en caso de corresponder—, monto erogado y área responsable de su ejecución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prox. Ba. As.